

CIRCULAR Nº 57 - TEMPORADA 2015/16

Asunto: PLAZAS EN SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA – TEMPORADA 2017/18

**Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICA**

Calculadas las licencias de jugadores de tercera nacional que ha tramitado cada Federación Autonómica en la presente temporada, a fecha indicada en la circular 5 de la presente temporada, se conceden las siguientes plazas para participar en la Liga Nacional de Segunda División Masculina en la Temporada 2017/18:

			<u>Orden Reservas</u>	<u>Seguras</u>	<u>Máximas</u>
1.	Cataluña	3 plazas	1º / 15º Reserva	3	5
2.	Galicia	3 plazas	3º / 16º Reserva	3	5
3.	Madrid	3 plazas	5º / 17º Reserva	3	5
4.	Castilla - La Mancha	3 plazas	7º/ 18º Reserva	3	5
5.	Andalucía	3 plazas	9º/ 19º Reserva	3	5
6.	País Vasco	2 plazas	2º Reserva	2	3
7.	Extremadura	2 plazas	4º Reserva	2	3
8.	Castilla y León	2 plazas	6º Reserva	2	3
9.	Región de Murcia	2 plazas	8º Reserva	2	3
10.	Navarra	2 plazas	10º Reserva	2	3
11.	Comunidad Valenciana	2 plazas	11º Reserva	2	3
12.	Cantabria	1 plaza	12º Reserva	1	2
13.	Aragón	1 plaza	13º Reserva	1	2
14.	Asturias	1 plaza	14º Reserva	1	2

Este año, al igual que la temporada pasada, se han repartido 30 plazas.

Si Ceuta o La Rioja solicitarán una plaza para clubes que vayan a participar representando a un club de su Comunidad Autónoma, se les concedería una plaza extra, que se restaría en caso de existir petición de las plazas de reservas.

Se han asignado las plazas en tres bloques en función del número de licencias en tercera nacional: 5 Federaciones con 3 plazas seguras, 6 Federaciones con 2 plazas segura y para el resto de Federaciones 1 plaza para cada 1.

Las plazas vacantes, por renuncias u otras circunstancias, serán cubiertas por según se indica en la columna "Orden Reservas". se cubrirá .

Cuando las plazas designadas por la Federaciones Autonómicas ya hubieran sido otorgadas, el resto de plazas vacantes serán designadas entre los equipos antepenúltimos clasificados de los

grupos de once y doce equipos, los equipos serán ordenados en función de los siguientes criterios:

- Mejor cociente entre encuentros ganados y perdidos, en su grupo de liga.
- Mejor cociente entre partidos ganados y perdidos, en su grupo de liga.

Si persiste el empate se hará un sorteo entre los equipos empatados.

Si aun así hubiera que repescar a más equipos, la dirección de actividades designará un orden de ascenso.

Los equipos de las Islas Canarias e Islas Baleares siguen un sistema propio de ascenso y descenso.

Se recuerda que se permiten dos o más equipos de un mismo club en segunda nacional masculina, como se indica en el artículo 197 del Reglamento General de la RFETM.

El 23 de mayo de 2017 es la fecha límite para comunicar los nombres y datos de los equipos que ocuparán estas plazas. Las Federaciones Autonómicas deberán enviar un listado en orden de los equipos, hasta el máximo autorizado. Si el listado no llega al mínimo o no cubre el máximo, se entenderán que renuncian al resto de plazas.

Estos datos se deben enviar a inscripciones@rfetm.com , indicando claramente en el asunto, solicitud plazas en segunda división masculina.

En este listado se debe indicar claramente, el club al que pertenece el equipo, y además un email y teléfono de contacto activo del equipo ascendido, con objeto de facilitarle toda la documentación necesaria para inscribirse en la segunda nacional.

IMPORTANTE !!!: Si un equipo de una Federación Autonómica cualquiera, cuando tenga que formalizar la inscripción, no la realiza en tiempo y forma o bien directamente renuncia al ascenso, el equipo que cubrirá su baja no será el siguiente de su federación autonómica, si no que esta baja será cubierta por el siguiente reserva en el listado general. Por tanto, es muy importante el orden de estos equipos para cubrir posibles bajas.

Madrid, 10 de mayo de 2017.



Fdo. Fernando Bermejo Martín
Director de Actividades